

La revalorización del fruto del Algarrobo en el Departamento de Atamisqui, Santiago del Estero.

Yamila Gomez Auad y Silvana Ormeño Avila.

Cita:

Yamila Gomez Auad y Silvana Ormeño Avila (2017). *La revalorización del fruto del Algarrobo en el Departamento de Atamisqui, Santiago del Estero. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/567>

La revalorización del fruto del Algarrobo en el Departamento de Atamisqui, Santiago del Estero

Lic. Yamila Gómez Auad

Dra. Silvana Ormeño Ávila.

Lic. Denise Rosenfeld

Introducción

El presente trabajo¹ fue realizado en el marco del Programa de Actualización en Políticas Públicas Para el Desarrollo Territorial Agrario, dictado en conjunto entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

El trabajo parte de un periodístico publicado en la Revista Hecho en Bs. As., en el cual se aborda la problemática de un grupo de familias oriundas del Departamento de Atamisqui, en Santiago del Estero, a partir de una entrevista a las mujeres de la localidad santiagueña de Guanaco Sombriana que relatan las estrategias llevadas a cabo para afrontar las problemáticas sociales que atraviesan en su vida cotidiana, entre ellas, la migración de sus familiares a la cosecha de arándanos o el despanoje de maíz en calidad de trabajadores “golondrina”, la sequía, la escasez de recursos, la muerte del ganado.

Las mujeres integran la Asociación de Pequeños Productores de las Salinas Atamisqueñas (APPSA Guanaco), conformada al momento de la publicación por 80 familias, que, con apoyo de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), tomaron cursos de producción de harina de algarroba, el fruto del árbol de algarrobo en sus variantes blanco y negro, típico de la región, y lograron el acceso a un fondo rotatorio que le permite otorgar microcréditos para necesidades productivas, como la construcción de alambrado, aljibes y la compra de alimento para ganado, y se

¹ La intervención referida en el presente trabajo es objeto de estudio del proyecto de tesis de Maestría en Políticas Sociales de la Lic. Yamila Gómez Auad (UBA).

convirtió en un interlocutor válido y fuerte para plantear sus demandas ante las autoridades locales.

El fruto, que se utilizaba únicamente como alimento para el ganado en épocas críticas, fue revalorizado a partir de la implementación del emprendimiento, y se aprovecha para la elaboración de harinas, budines, tortas, y otros subproductos que se venden en ferias de la economía familiar y del comercio solidario. En el artículo se destaca que la harina de algarroba es “aromática y dulce, con sabor similar al cacao, rica en fibras, proteínas, fósforo, potasio, calcio, hierro, pectina, varias vitaminas y taninos”².

Por otra parte, las mujeres manifiestan que el salario que obtienen sus familiares como trabajadores golondrina no les alcanza para pagar ni sus cuentas, y que con los ingresos obtenidos a partir de la comercialización de la harina de algarroba y sus derivados, han podido mejorar su calidad de vida, con lo cual aspiran a que los jóvenes no migren más y se queden en el lugar aprovechando los frutos del monte.

En muchas dimensiones creemos que esta política resulta interesante como ejemplo de estrategia de desarrollo territorial que potencialmente permitiría dar solución a la problemática de los sectores más vulnerables del territorio: los agricultores familiares, desplazados por el avance de la frontera agrícola y afectados por la excesiva concentración de la producción y de las tierras; y los trabajos agrarios estacionales, que migran durante largos períodos hacia otras provincias y regiones en pésimas condiciones de salubridad y con salarios de subsistencia. Lo interesante es que la estrategia desplegada combina además la revalorización de lo propio, el empoderamiento a partir de la asociatividad, la inclusión social, la diversificación y el cuidado del ambiente mediante la producción sustentable de un alimento de calidad a partir del aprovechamiento de fruto que brindan los bosques nativos, tan devastados por el avance de la frontera agrícola y los emprendimientos inmobiliarios.

² Revista Hecho en Buenos Aires, Año 14 N° 164. Artículo: “Dulzura en el Monte”, Texto y fotos: Fabiana Frayssinet, Páginas 10 a 12. Marzo de 2014.

Partiendo de esta experiencia de intervención el presente trabajo se propone indagar respecto a las problemáticas que afectan a las comunidades rurales y a la agricultura familiar, y la necesidad de implementar estrategias de intervención que aborden con integralidad la compleja trama de factores sociales, económicos, culturales y ambientales que atraviesan la realidad de los sectores más vulnerables del sector agrario.

Los límites del Desarrollo: Sus consecuencias Sociales, Económicas y Ecológicas.

La Revolución Industrial y la Revolución Francesa, iniciadas respectivamente en Inglaterra y Francia en el Siglo XVIII, sentaron las bases materiales e ideológicas del modelo de producción y distribución que actualmente predomina en la mayoría de las economías del planeta. Este modelo, articulado alrededor de la idea de mercado, se expandió con un alcance y rapidez inéditos hasta alcanzar dimensiones universales y conformar un mercado que articula las economías a escala global (Hobsbawn; 2011).

En su obra “La Gran Transformación” Polanyi describe la dinámica de la sociedad moderna caracterizada por un doble movimiento. Por un lado, se produjo la expansión continua y creciente del mercado, por medio de los principios organizadores del liberalismo económico, apoyado por las clases comerciales y con los métodos del *laissez faire* y el libre comercio. A su paso, fue transformando al hombre en “Fuerza de Trabajo” y a la Naturaleza en “Tierra”, ambos pasibles de comercializarse libremente en el mercado, y cuya oferta y demanda se encontraban reguladas por el nivel de los salarios y las rentas, omitiendo el hecho de que dejar la suerte del suelo y de las personas en manos del mercado equivaldría a aniquilarlos (Polanyi, 1992).

Por otro lado, y como reacción a ello, emergían movimientos que frenaban esta expansión en direcciones definidas y afirmaban el principio de protección social, buscando la conservación del hombre y la naturaleza, con el apoyo de aquellos que se veían afectados por la acción del mercado, y que recurrían a los métodos de la legislación protectora, las asociaciones restrictivas y otros instrumentos de intervención. Estos movimientos, vitales para la protección de la sociedad, eran, no obstante, incompatibles con la autorregulación del mercado y por ende con el mismo sistema de mercado: *“La historia social del siglo XIX fue así el resultado de un movimiento doble: (...) Mientras que los mercados se difundieron*

por toda la faz del globo y la cantidad de los bienes involucrados creció hasta alcanzar proporciones increíbles, una red de medidas y políticas se integraba en instituciones poderosas, destinadas a frenar la acción del mercado en relación con la mano de obra, la tierra, y el dinero” (Polanyi, 1992).

Este movimiento puede pensarse a la luz de la emergencia, en el período de la postguerra, de Estados activamente intervencionistas que buscaron por distintos medios garantizar el bienestar de sus ciudadanos y mitigar los efectos de la elevada concentración de la riqueza, la pobreza y la exclusión social, mediante la implementación de diferentes políticas públicas orientadas a garantizar transferencias monetarias a los sectores más vulnerables, proveer servicios e infraestructura en áreas que no resultan rentables para el sector privado, y promover políticas reguladoras en las áreas de salud, educación, vivienda, seguro social, protección laboral y asistencia familiar.

En lo que respecta a las consecuencias ecológicas del modelo de desarrollo imperante, hacia fines del Siglo XX se profundizó el reconocimiento de la crisis ambiental en el marco del reconocimiento de una crisis civilizatoria, entendiendo que las causas y las consecuencias de la degradación del ambiente exceden lo específicamente ecológico y refieren a un particular modo de percepción y articulación de las relaciones sociales y su relación con la naturaleza. En el segundo principio del Manifiesto por la Vida, se asume que la crisis ambiental *“no es una crisis ecológica sino social. Es el resultado de una visión mecanicista del mundo que, ignorando los límites biofísicos de la naturaleza y los estilos de vida, está acelerando el calentamiento global del planeta. Este es un hecho antrópico y no natural. La crisis ambiental es una crisis moral de instituciones políticas, de aparatos jurídicos de dominación, de relaciones sociales injustas y de una racionalidad instrumental en conflicto con la trama de la vida” (García y Priotto, 2009).*

En esta misma línea, Merlinsky señala que las disputas en torno a las problemáticas ecológicas exceden las consideraciones meramente ambientales, poniendo en evidencia las dimensiones sociales, económicas y culturales que resultan afectadas por las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales (Merlinsky, 2013).

En el marco de estos conflictos, y especialmente a partir de la década del '70, ante el drástico aumento de los problemas ambientales atribuidas a los procesos de modernización productiva (Nuñez, 2010), emergió el concepto de “Desarrollo Sustentable o Sostenible”, que hace referencia a la incorporación en la consideración del “desarrollo” de otras dimensiones de análisis como las sociales y ecológicas (Chifarelli, 2010). El concepto hace hincapié en los límites de la producción y el consumo, y en la necesidad de promover un modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, apuntando a la erradicación de la pobreza, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el ordenamiento territorial, el desarrollo de tecnologías social y ambientalmente sustentables, la participación social y la intervención del Estado, respetando asimismo el patrimonio biogenético de cada país y la conservación de la biodiversidad (Nuñez, 2010).

De esta forma, los conflictos ambientales manifiestan la confrontación entre grupos sociales que poseen diferentes perspectivas y proyectos en lo que respecta a la apropiación, uso y significado del territorio. Se trata de un campo de fuerzas y lucha simbólica donde están en disputa significados y representaciones en relación a las formas culturales de apropiación del mundo material y simbólico, que definen un determinado proyecto de construcción de la sociedad, e implican un cuestionamiento a la visión del ambiente dominada por una perspectiva que lo percibe como una canasta de recursos disponibles para su explotación, al servicio de la producción de mercancías a gran escala encabezada por el capital privado, desconociendo la diversidad cultural y natural, ocasionando profundas lesiones en el tejido social y en la naturaleza (García y Priotto, 2009).

De un lado se manifiesta el modelo hegemónico fundado en los principios del liberalismo económico, que omite deliberadamente la consideración de los costos sociales y ambientales, priorizando la búsqueda de beneficio entendido en términos netamente económicos, mediante la implementación de actividades productivas que garanticen una alta rentabilidad a corto plazo, la libertad de mercado y el impulso a la competencia, desde una postura claramente individualista, que aspira a obtener ganancias ilimitadas y promueve su expansión a escala global.

Como reacción, surgen un conjunto de movimientos sociales y culturales que se resisten a las graves consecuencias de dicho modelo, y cuyos ejes se centran en garantizar el bienestar de las personas y la preservación de las comunidades locales, la diversidad y la cultura, el cuidado del ambiente, la equidad y la inclusión social, mediante la cooperación y la activa intervención del Estado y la ciudadanía a través de sus instituciones, lo cual implica por otra parte tener en cuenta las consecuencias a mediano y largo plazo de los modelos de producción y reformular los esquemas de análisis del costo – beneficio, otorgando primacía a los beneficios que se desprenden del cuidado de la calidad de vida, el ambiente, la salud, la inclusión social y el respeto por la diversidad.

Habida cuenta de su particular inserción en la trama de relaciones económicas internacionales, determinada por las singulares ventajas de sus condiciones naturales y las características peculiares de su estructura social, en su proceso de conformación como Estado y como Nación (Oszlak, 2012), nuestra historia nacional no quedó exenta de las manifestaciones de este conflicto, que aún persiste en la dinámica política, social y económica en la actualidad.

El modelo neoliberal y sus consecuencias en el sector agropecuario en Argentina.

Argentina se incorporó a la división internacional del trabajo desde principios del Siglo XX como exportador de materias primas, principalmente carnes y cereales, fundamentalmente por las características excepcionales de los suelos y el clima de la región pampeana (Neiman, 2010).

Desde inicios de la década '70, particularmente bajo el régimen de la última dictadura militar, la dirección económica se orientó a la lógica del libre mercado, a partir de la desregulación la apertura, y transnacionalización de la economía, la flexibilización laboral, la privatización de servicios y empresas públicas, y el achicamiento del estado y sus instituciones (Neiman, 2010). Este modelo de producción y acumulación, profundizado posteriormente en los años '90, priorizó la dinámica del capital frente a las dimensiones sociales y ambientales, localizando las producciones en función de la rentabilidad entendida estrictamente en términos económicos (Núñez, 2010; Rodríguez, 2010).

En el sector agropecuario en Argentina, la implementación de este modelo tuvo consecuencias sociales y ambientales drásticas. En este sentido, desde la década del '70 se profundizó un proceso de “agriculturización”, por el cual la superficie dedicada a la agricultura se incrementó en una tasa anual promedio del 4% (Neiman, 2010). Esto se produjo mediante el avance de la frontera agrícola, sobre todo considerando el auge que la demanda internacional y el incremento de los precios internacionales imprimieron al cultivo extensivo de la soja transgénica, mediante el uso combinado con la siembra directa y el glifosato. Este paquete permitió reducir considerablemente los costos de producción, incrementando los rendimientos a la par que reduciendo los insumos y la mano de obra empleada (Nuñez, 2010; Rodríguez, 2010).

El monocultivo de la soja se expandió desde el norte de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, hacia provincias como Santiago del Estero, Chaco, Tucumán y Salta, sin consideración de las limitaciones geográficas y climáticas que estos territorios presentaban, y fue sustituyendo a otros cultivos tradicionales, a partir de la ampliación de la frontera agrícola mediante actividades de desmonte, desforestación, y el avance sobre las tierras en propiedad de comunidades originarias y pequeños productores (Langbehn, 2013; Annunziata y Bongiorno, 2015).

Sobre las consecuencias ambientales de este avance de la frontera agrícola, según el Indicador “Superficie de Bosques Nativos” publicado por el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), entre 1987 y 2014 se acumuló una pérdida aproximada de 8.751.651 hectáreas de Tierras Forestales³. Cabe destacar que los bosques proveen diversos servicios ambientales, entre ellos la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, del suelo y la calidad del agua, fijación de emisiones de gases con efecto invernadero, diversificación y belleza del paisaje, y la defensa de la identidad cultural, tal como lo indica la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, sancionada en el año 2007 como respuesta a la alarmante situación registrada.

³ Los datos de superficie de bosque nativo corresponden a la clase Tierras Forestales, que son tierras con una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 metros y una superficie superior a 10 hectáreas

En términos sociales, estos procesos implicaron la exclusión social de muchas comunidades, a partir de la disminución de la demanda de trabajadores agrarios, y la desarticulación de la agricultura familiar por el desplazamiento de pequeños productores y comunidades originarias de sus tierras, en muchos casos mediante la utilización de formas de violencia material y simbólica (Nuñez, 2010; Rodríguez, 2010).

Asimismo, se produjo un aumento en los niveles de rentabilidad debido a los altos precios internacionales y al incremento de la productividad mediante la implementación de nuevas técnicas y tecnologías de producción, el cual no se tradujo sin embargo en beneficios para los trabajadores agrarios, ya que disminuyó la oferta laboral, incrementando así la cantidad de mano de obra disponible, que afecta al nivel general de salarios. Por otra parte, el aumento de la superficie dedicada al cultivo de la soja desplazó a otras actividades que requieren mano de obra en forma intensiva. De esta forma, se configuró un sector empresarial beneficiado por altas rentabilidades a la par de un sector trabajador con salarios reducidos, estacionalidad, inestabilidad e informalidad laboral (Areco, Gonzáles y Mendizábal, 2011; Reboratti, 2010).

Pueden mencionarse, a los efectos del objeto del presente trabajo, cuatro leyes sancionadas en los últimos 15 años que revelan la emergencia del reconocimiento público de las problemáticas mencionadas, particularmente en lo que respecta al avance de la frontera agrícola y a la situación de los trabajadores agrarios y productores de la agricultura familiar. Cabe destacar en este punto que, en muchos casos, ambas identificaciones corresponden al mismo sujeto, ya que el sector de los trabajadores estacionales, en la mayoría de los casos también “golondrinas”, se encuentra conformado por agricultores familiares que complementan sus ingresos prediales con el empleo estacional en épocas de cosecha.

Sin hacer un examen exhaustivo, cabe reseñar brevemente las cuatro leyes referidas. En primer lugar, en el año 2002 se sancionó la Ley General del Ambiente N° 25.675, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

En segundo lugar, se destaca la sanción en el año 2007 de la ya mencionada Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad; y un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan.

En tercer lugar, la sanción en 2011 de la Nueva Ley de Trabajo Agrario N° 26.727, que sustituye la anterior Ley N° 22.248, ampliando los derechos y la protección social de los asalariados del sector, particularmente en lo que respecta al segmento de trabajadores transitorios.

En cuarto lugar, destaca la reciente sanción, en Diciembre de 2014, de la Ley N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar Para la Construcción de Una Nueva Ruralidad en la Argentina, que declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.

Manifestación del problema en la Provincia de Santiago del Estero.

La Provincia de Santiago del Estero forma parte de la región fitogeográfica denominada “Región Chaqueña Occidental”, la cual ha experimentado en los últimos años un proceso de expansión de la frontera agrícola y de intensificación de la actividad ganadera. Eso conllevó a su vez la aplicación de un modelo productivo caracterizado por altos requerimientos de capital y tecnología, escaso uso de mano de obra y alta demanda de tierras (Cabrera, 1994).

Este proceso ha favorecido la concentración de la propiedad rural, que se tradujo en creciente pérdida de unidades productivas medianas y pequeñas, arrojando como consecuencia un descenso de los niveles de ocupación y desplazamiento de la población rural hacia zonas periurbanas y urbanas. A este alto costo social, se le añadieron las consecuencias ambientales de la gestión de los recursos del modelo productivo imperante que produce importantes pérdidas en la biodiversidad, empobrecimiento de suelos, altas

dosis de agroquímicos y desmonte para su instalación, favoreciendo procesos de erosión e inundaciones por la alteración del régimen de precipitaciones (Cabrera, 1994).

El avance de la frontera agrícola ha determinado durante los años 90 la proliferación de acciones para el desalojo de sus tierras, mediante el uso de la violencia y maniobras ilegales, sobre todo en los casos de tenencia precaria. En Santiago del Estero esto determinó el surgimiento de movimientos como el MOCASE, que han logrado coordinar una resistencia colectiva frente al riesgo que implicaban los inminentes desalojos (Langbehn, 2013).

En cuanto al sector de los trabajadores estacionales migrantes, también llamados “golondrinas”, han sido históricamente invisibilizados y se caracterizan por una marcada inestabilidad y precariedad laboral. Dicha inestabilidad es ocasionada por varios factores convergentes, entre ellos, la estacionalidad de los ciclos productivos, la ausencia de legislación laboral (o el incumplimiento de la misma), la dificultad de sindicalización para promover condiciones laborales dignas, su origen étnico, entre las más relevantes. Todo ello profundiza las situaciones de marginalidad, que se traducen en salarios de subsistencia, dificultades o imposibilidad de acceso a la salud, la educación, el agua potable y una vivienda digna, (Ledesma y Tasso, 2011), como asimismo la elevada incidencia del trabajo infantil (Aparicio, 2007) y del delito de trata de personas con fines de explotación laboral.

La provincia de Santiago del Estero ha representado un considerable aporte de trabajadores estacionales a las producciones de otras regiones, particularmente a las de semillas híbridas, como el desflore de maíz y la clasificación de la semilla de maíz, aunque también se destacan otras como recolección y empaque de frutos de carozo y pepita (aceituna, uva, manzana), cosecha de Papa y Cebolla, cosecha y empaque de limón y arándanos, entre las más significativas (Ledesma y Tasso, 2011).

Al interior de los departamentos de Atamisqui, Loreto, San Martín y Figueroa en los últimos diez años crecieron los conflictos en disputa por las tierras. Dicha situación se agrava al registrarse altos niveles de pobreza como resultado del deterioro de sus recursos naturales –principalmente el bosque- y de la fuerza de trabajo necesaria para sostenerla en producción. En consecuencia, se reitera un círculo vicioso de depredación, expulsión y

dependencia, que se reproduce con características semejantes desde hace casi dos siglos (Tasso y Zurita, 2013).

En lo que respecta al Departamento de Atamisqui, localizado al sur este de Santiago del Estero, un estudio de caso de 220 familias (Desalvo, 2011) agrupadas en torno a ONGs: Asociación de Pequeños Productores de las Salinas Atamisqueñas de Guanaco Sombriana), AFOVEPPA (Asociación de Fomento Vecinal de Pequeños Productores Atamisqueños) y TUCUY LAO MANTA; indicó que el 79% son poseedoras con ánimo de dueño de sus tierras. Es decir, éstas no cuentan con las escrituras del terreno a su nombre pero viven en esos predios y hacen usufructo de ellos. La mayoría tiene alguna hectárea de monte; que en general tiende a coincidir con la cantidad de hectáreas totales. En la mayoría de los casos no cultivan ni crían animales en cantidades considerables como para abastecerse durante todo el año. La mayor proporción de los casos señalan que al menos uno de los miembros del hogar trabaja en la EAP, el trabajo extrapredial permanente es insignificante y lo mismo ocurre con las actividades productivas no agropecuarias. Por el contrario, son considerables los grupos cuyos miembros dedican jornales al trabajo rural extrapredial temporario, especialmente al trabajo en el desflore de maíz (Desalvo, 2011).

Por otra parte, en lo que respecta a los aspectos forestales, el Departamento de Atamisqui forma parte de la región forestal “Parque Chaqueño”, particularmente de la ecorregión “Chaco Seco”, en la cual el árbol del algarrobo es una de las especies típicas que componen sus bosques nativos (Annunziata y Bongiorno, 2015).

El algarrobo representa el principal grupo de especies nativas de porte arbóreo del género *Prosopis* en el país, cuya característica principal consiste en la adaptabilidad a climas áridos y semiáridos, a suelos salinos y degradados y con un importante papel como proveedores de madera, leña, carbón y frutos de alto contenido protéico y energético. De manera que a la posibilidad de provisión de madera de calidad se suma la capacidad de producción de fruto para consumo animal y humano, presentándose como elemento estructurador de sistemas silvopastoriles y agroforestales, representando una de las más importantes alternativas productivas desde el punto de vista de la sustentabilidad (Verga y otros, 2005).

En particular, a partir del fruto del algarrobo, que posee unas alargadas vainas, de pulpa dulce y semillas violáceas o de color amarillo, se pueden preparar bebidas como aloja y añapa y harina dulce, recomendada para diabéticos dado su bajo contenido de hidratos de carbono comparando con la harina de trigo. A su vez, dado que la harina no contiene gluten, permite la elaboración de alimentos para celíacos (Luchini, 2013).

El consumo de harina de algarrobo fue habitual en los pueblos originarios que luego sustituyeron por la harina de trigo incorporada por los españoles. De manera que su consumo se fue marginando de a poco hasta desaparecer en la dieta y en la consideración de la población (Carenzo y Quiroga, 2006). A pesar de ello, la “harina de algarrobo” formó parte del Código Alimentario Argentino (CAA) como el producto elaborado solamente con las semillas del algarrobo blanco y del algarrobo negro. En septiembre de 2010, una Resolución Conjunta de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos (SPRel) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca incorporó al CAA la “harina de fruto de algarrobo” que surge de moler el fruto completo, es decir la semilla y la corteza, de ambos árboles. A su vez, se incorporó el Patay, que es el producto “elaborado por amasado de harina de algarrobo, en cualquiera de sus tipos: semilla o fruto, con agua; masa a la que se le da forma de panes antes de llevarla al horno para cocerla. La pasta análoga hecha con harina de Mistol, se denomina: “Patay mistol” (Pantanelli, 2001).

Existen además otros productos tradicionales obtenidos del algarrobo: la harina tostada de algarrobo negro es utilizada como café pero sin los efectos de la cafeína. A su vez, el arrope, obtenido de la cocción de la vainas, es un producto muy similar a la miel que se utiliza como endulzante y en la fabricación de caramelos y dulces típicos (Pantanelli, 2001).

Por otra parte, el aprovechamiento del fruto del algarrobo constituye una práctica de muy bajo impacto para el ecosistema, ya que su obtención no requiere la tala del árbol y promueve acciones de reforestación, por lo cual resulta una práctica de manejo forestal sustentable del bosque nativo (Carenzo y Quiroga, 2006).

Posibilidades para la Intervención Social.

Promover intervenciones de asistencia técnica y financiera a la agricultura familiar para el aprovechamiento de los recursos locales, en particular, los productos no maderables de los bosques nativos, implica proponer alternativas en materia de políticas públicas que tengan en cuenta criterios ambientales, sociales, económicos y culturales orientadas a favorecer la recuperación de los ecosistemas, la generación de ocupación e ingresos, la inclusión social, reduciendo asimismo los procesos de migración de la población y contribuyendo a fortalecer los lazos de solidaridad en la comunidad y con el territorio.

No obstante, las estrategias de intervención deberían combinar, al mismo tiempo, acciones destinadas a facilitar el acceso a la tierra; al financiamiento de emprendimientos productivos; la implementación de programas de capacitación, acciones de difusión, y apoyo a la comercialización de los productos. Es decir, poner a disposición de los destinatarios un conjunto de herramientas que permitan la transferencia de capital económico, social y cultural hacia la población más desprotegida⁴. En esta línea se esbozan las posibles fuentes de financiamiento y algunos lineamientos de intervención a considerar para un abordaje integral de las problemáticas del sector:

Fuentes de Financiamiento:

- Partida Presupuestaria destinada al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 17.118 “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina”.
- Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, creado por la Ley N° 17.118, Título III.
- Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos creado por Ley 26.331.
- Programa de Desarrollo de las Economía Regionales, creado por la Resolución N° 496/08 de la ex SAGPyA.

⁴ Véase al respecto el texto de Kaztman y Filgueira: “Marco Conceptual Sobre Activos, Vulnerabilidad y Estructura de Oportunidades”, CEPAL, 1999.

- Otras Partidas Presupuestarias de Programas Nacionales, Provinciales y/o Municipales vinculadas con el financiamiento de acciones relacionadas directa o indirectamente con los lineamientos propuestos por el presente proyecto.

Lineamientos de Intervención.

▪ Acceso a la Tierra:

- Facilitar el acceso a la tierra mediante la adjudicación de las tierras que integren el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley N° 27.118, y conforme a las prioridades allí asignadas.
- Articular con la Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la Tierra Rural creada por el artículo 18 de la Ley N° 27.118 para regularizar la propiedad de los predios que se encuentren en situación de inseguridad jurídica.

▪ Financiamiento de Proyectos Productivos:

- Proveer financiamiento mediante aportes no reembolsables destinado a la adquisición de bienes de capital e insumos para la producción para proyectos productivos en curso o nuevos destinados al aprovechamiento sustentable del fruto del algarrobo, ya sean de producción primaria o secundaria, en línea con lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 27.118⁵.
- Garantizar el acceso de los productores que apliquen al subsidio del Fondo Nacional para la Conservación de Bosques Nativos, estipulado por el artículo 35 de la Ley N° 26.331.⁶

⁵ “El ministerio diseñará e instrumentará programas de incentivos a los servicios ambientales que aporte la agricultura familiar, campesina e indígena con procesos productivos que preserven la base ecosistémica de sus respectivos territorios. Estos incentivos consistirán en subsidios directos; multiplicación del monto de microcréditos y fondos rotatorios, desgravación impositiva, y créditos del Banco de la Nación y tasas subsidiadas”.

⁶ “Aplicación del Fondo. Las Jurisdicciones aplicarán los recursos del Fondo del siguiente modo: El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva. El beneficio será renovable anualmente sin límite de periodos”.

▪ **Capacitación:**

- Articular con el INTA, INTI, INAES, SENASA y otros programas nacionales y/o provinciales para el dictado de cursos de capacitación en Producción de Harina de Algarroba y/o Productos Derivados con Valor Agregado; Certificación de Calidad de los Alimentos Elaborados; Asociativismo y Economía Social; Conservación y Aprovechamiento Forestal, entre otras.

▪ **Difusión:**

- Implementar acciones de difusión locales, provinciales y nacionales destinadas a informar a la población respecto a los beneficios y ventajas de los alimentos elaborados con algarroba.
- Promover la declaración de interés nacional la promoción, fomento, desarrollo de la producción, comercialización e investigación de la algarroba; asignando una partida presupuestaria del Estado Nacional y los Estados Provinciales a tal fin.

▪ **Comercialización:**

- Facilitar la tramitación del Monotributo Social Agropecuario para aquellos trabajadores o productores que no se encuentren constituidos bajo alguna forma asociativa.
- Articular con ferias locales, provinciales y nacionales, a fin de facilitar a los productores la comercialización de los productos elaborados, en función de lo dispuesto por el Inciso 1) del Artículo 22 de la Ley 27.118⁷.
- Promover la adquisición de productos derivados de la algarroba para el abastecimiento de hospitales, escuelas y otras instituciones públicas dependientes de los gobiernos locales, provinciales y/o nacionales, en función de lo dispuesto por el Inciso 3) del Artículo 22 de la Ley 27.118⁸.

⁷ “La compra de alimentos, productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de los agricultores y agricultoras familiares registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) tendrá prioridad absoluta en la contrataciones directas que realice el Estado nacional para la provisión de alimentos en hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del Sistema Penitenciario Nacional, fuerzas armadas y demás instituciones públicas dependientes del Estado nacional. A tal fin se deberán suscribir convenios de gestión con las distintas jurisdicciones a fin de fijar metas y objetivos a cumplir”.

⁸ “El ministerio impulsará: 1. La realización de ferias locales, zonales y nacionales, y pondrá especial énfasis en la conformación de una cadena nacional de comercialización, articulando estructuras propias, cooperativas de productores o instancias mixtas cuando resulten necesarias.”

Modalidad de Implementación:

- Promover la creación de una Unidad de Coordinación entre las entidades municipales del Departamento de Atamisqui, con participación del Gobierno Provincial, destinada a articular y coordinar acciones tendientes a garantizar el acceso a la tierra, financiamiento, comercialización, difusión y capacitación para la implementación de emprendimientos productivos destinados al aprovechamiento de la algarroba.
- Promover la articulación interjurisdiccional y el acceso al financiamiento mediante la suscripción de Convenios de cooperación entre el Gobierno Provincial, La Unidad de Coordinación, y otros organismos e instituciones públicas, nacionales, provinciales y/o municipales, con competencia en la materia.

Bibliografía:

AA.VV. (2002): *“Manifiesto por la Vida: por una ética para la sustentabilidad”*. En *“Ética, Vida y Sustentabilidad”*. Colección Pensamiento Ambiental Latinoamericano. PNUMA. México.

Annunziata, Constanza y Bongiorno, Florencia (2015): *“Regiones Forestales Producción Primaria 2013”*. Dirección de Bosques, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Ansaldi, Waldo (1995): *“El fantasma de Hamlet en la pampa: chacareros y trabajadores rurales, las clases que no se ven”*, en BJERG, Ma. Mónica y REGUERA, Andrea (comps.): *“Problemas de la historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación”*. Tandil.

Aparicio, Susana (2007) *“El trabajo infantil en el agro”* en *“El trabajo Infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública”* 1ª edición. Buenos Aires, Oficina de la OIT en Argentina. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Arceo, Nicolás; González, Mariana y Mendizábal, Nuria (2011): *“Documento de Trabajo N°8: Rentabilidad, empleo y condiciones de trabajo en el sector agropecuario”*, en Colección CIFRA, Coordinador Eduardo Basualdo.

Barsky, Osvaldo y Gelman, Jorge (2001): *“Historia del Agro Argentino. Desde la Conquista Hasta Fines del Siglo XX”*. Editorial Grijalbo – Mondadori.

Berger, Matías y Bober, Gabriel (2010): *“Reflexiones sobre conflicto social y procesos de organización de los trabajadores agrícolas en la Argentina”* en Claudia Figari, Paula Lenguita y Juan Montes Cato (comp.), *“El movimiento obrero en disputa. La organización colectiva de los trabajadores, su lucha y resistencia en la Argentina del siglo XX”*, Buenos Aires: CICCUS.

Carenzo, Sebastián y Quiroga Ludmila (2006): *“Entre el olvido y el recate: Aportes para la reconstrucción de las trayectorias sociales de la algarroba en el chaco formoseño”*. Apunte de Cátedra Socioantropología, Escuela de Nutrición, FM – UBA.

Chifarelli, Diego (2010): *“El modelo de monocultivos de coníferas a gran escala. Análisis de la sustentabilidad en el Alto Paraná Misionero”*, en: Carlos Reboratti (coord.), *“Agricultura, sociedad y ambiente. Miradas y conflictos”*, Serie Monografías 2, FLACSO.

Desalvo, Agustina (2011) *¿Campesinos o asalariados rurales? Una caracterización social actual de las familias rurales del Departamento de Atamisqui, Santiago del Estero*, en Mundo Agrario, vol. 11, n° 22, primer semestre de 2011.

García Daniela y Priotto Guillermo (2009): *“Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental”*, Buenos Aires, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación.

Gras, Carla y Valeria Hernández (2008): *“Modelo productivo y actores sociales en el agro argentino”*, Revista Mexicana de Sociología 70/2: 227-259.

Hobsbawn, Eric (2011): *“La era de la Revolución”*, Editorial Crítica, Buenos Aires.

Kaztman, Ruben y Filgueira, Carlos (1999): *“Marco Conceptual sobre Activos, Vulnerabilidad y estructura de oportunidades”*. CEPAL. Montevideo.

Langbehn, Lorenzo (2013): *“Conflictos y controversias por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en Salta. La cuestión ambiental y el control sobre el territorio”*. En: G. Merlinsky (comp): *“Cartografías del conflicto ambiental en Argentina”*. Buenos Aires: Fundación CICCUS.

Ledesma, Reinaldo; Paz, Jorge y Tasso, Alberto (2011): *“Trabajo rural estacional en Santiago del Estero”*. OIT, Programa CEA. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

Luchini, Laura (2013): *“Herencia para valorar”* en Revista Alimentos Argentinos, Edición N°60, 65-68. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Buenos Aires.

Verga, A. Córdoba, A. Mottura, M. López Lauenstein, D. Melchiorre, M. Joseau, J. Carranza, C. Ledesma, M. Recalde, D. Tomalino, L. Mendoza, S. Vega, R. (2005). “El Proyecto Algarrobo del INTA”, IDIA XXI, Año V, n° 8, Julio de 2005. 201-206.

Merlinsky, Gabriela (2013): *“La cuestión ambiental en la agenda pública”*, en Gabriela Merlinsky (comp.), *“Cartografías del conflicto ambiental en Argentina”*. Buenos Aires: Fundación CICCUS.

Neiman, Guillermo (2010): *“Nuevos escenarios productivos y consecuencias sobre los mercados de trabajo en el contexto de la reestructuración de la agricultura argentina”*, En Revista Atlántida.

Nuñez, Rocío (2010): *“La expansión del modelo sojero en la provincia de Jujuy. Reflexiones sobre su sustentabilidad”*, en: Carlos Reboratti (coord.), *“Agricultura, sociedad y ambiente. Miradas y conflictos”*, Serie Monografías 2, FLACSO

Oszlak, Oscar (2012): *“La Formación del Estado Argentino: Orden, Progreso y Organización Nacional”*, Editorial Ariel, Buenos Aires.

Pantanelli, Andrea (2001): *“Saliendo de la vaina”* en la Revista Alimentos Argentinos, Edición N° 16, 11-12, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Buenos Aires.

Polanyi, Karl (1992): *“La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo”*. México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1ra. edición en español.

Reboratti, Carlos (2010): *“Impactos de la expansión agropecuaria sobre la sociedad y el ambiente”*, en: Carlos Reboratti (coord.), *“Agricultura, sociedad y ambiente. Miradas y conflictos”*, Serie Monografías 2, FLACSO.

Rodríguez, Esteban Emilio (2010): *“Cuestiones ambientales en la transformación productiva reciente de Tucumán”*, en: Carlos Reboratti (coord.), *“Agricultura, sociedad y ambiente. Miradas y conflictos”*, Serie Monografías 2, FLACSO

Rofman, A. García, A., García, L., Lampreabe, F., Rodriguez, E., Vazquez Blanco, JM. (2008): *“Subordinación productiva en las economías regionales de la posconvertibilidad”*. Realidad Económica 240.

Otras fuentes documentales consultadas:

Ley N° 25.675 (2002). *Ley General del Ambiente.*

Ley N° 26.331 (2007). *Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.*

Ley N° 26.727 (2011). *Nuevo Régimen Nacional de Trabajo Agrario.*

Ley N° 27.118 (2014). *Reparación Histórica de la Agricultura Familiar Para la Construcción de Una Nueva Ruralidad en la Argentina.*

Revista Hecho en Buenos Aires, Año 14 N° 164. Artículo: *“Dulzura en el Monte”*, Texto y fotos: Fabiana Frayssinet, Páginas 10 a 12. Marzo de 2014.

Sistema de Estadística Ambiental, Sitio web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.